

POLÍTICA PÚBLICA DE
MEJORA REGULATORIA

INFORME DE RESULTADOS **2022**

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	1
I. Marco legal	2
II. Iniciativas implementadas para la Mejora Regulatoria	4
III. Actividades del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria	12
III.I. Primera Sesión Ordinaria 2022 del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria	
III.II. Reglamento Interior del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria	
IV. Implementación de herramientas digitales de la CEMERSON	14
V. Implementación de las herramientas de Mejora Regulatoria	15
V.I. Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios	
V.II. Agenda Regulatoria	
V.III. Análisis de Impacto Regulatorio (AIR)	
V.IV. Programas de Mejora Regulatoria (PMR)	
VI. Programas específicos de simplificación y Mejora Regulatoria	26
VI.I. Programa de Apertura a la confianza para empresas de mediano y alto riesgo	
VI.II. Red Estatal de Mejora Regulatoria	
VII. Estrategia Estatal de Mejora regulatoria	28
VIII. Incidencia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Política de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora como llamado de acción para mejorar la comunidad y medio ambiente	29
IX. Transparencia Gubernamental	31
X. Desafíos de la Mejora Regulatoria 2023	
ANEXOS	32
ALIADOS 2022	35
GLOSARIO	Final





DR. ALFONSO DURAZO MONTAÑO
GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA 2021 - 2027

En Sonora, la política pública de mejora regulatoria se enfoca en transformar regulaciones y marcos normativos con triple impacto: **Social**, **Económico** y **Ambiental**; en actividades comerciales, industriales, productivas, de servicio y para el desarrollo humano.



Logros de Mejora Regulatoria 2022



Red Estatal
26 Enlaces, de dependencias y entidades.

Se presenta la **Estrategia Estatal** de Mejora Regulatoria 2021 - 2027.



Red Municipal de Mejora **12 comisiones** y **60 enlaces**.

Instalación del **Consejo Estatal** de Mejora Regulatoria 2021 - 2027.



Programa de Apertura a la Confianza **10 días para trámites estatales**.

Estrategia para reclasificar el **Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETS)**.



Se inicia el proceso de **certificación de 12 municipios** en conjunto con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER).

WhatsApp para asesoría directa del Centro de **Apertura Rápida de Empresas (CARE)**.
6621 96 60 40



Fondo internacional por \$14,645,249.00 mdd para 5 Estados: Sonora, Chihuahua, Nuevo León, Jalisco y Guanajuato.

7 Dictámenes de Análisis de **Impacto Regulatorio**.



97 Programas de Mejora Regulatoria.

175 Regulaciones de Mejora Regulatoria:
79 de Creación,
87 de Modificación,
9 de Eliminados.



Por primera vez se emiten **recomendaciones a los Sujetos Obligados**.

Foro Internacional de Mejora Regulatoria.



Se generan **indicadores** de resultados de triple impacto: **Social, Ambiental y Económico**.

11 Practicantes,
4 Universidades,
7 Carreras.



Estrategia de comunicación: **3 videos de logros**.

3 de 3 Mejora Regulatoria **12 publicaciones**.



Proceso de participación en el Catálogo Nacional de Regulaciones con el **Congreso del Estado**.

Participación en los **17 ODS**.



Contribución de Mejora Regulatoria al Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027

No	Objetivos de Mejora Regulatoria	PED 2021 - 2027
1	Diseñar una estrategia para tener una reingeniería del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETS).	56.- Voy a impulsar un portal universal de trámites del más diverso tipo. (Hermosillo, 18 de mayo del 2021)
2	Promover y asesorar en la certificación de herramientas federales por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) en 12 municipios del estado : Hermosillo, Puerto Peñasco, Guaymas, Cd. Obregón, Navojoa, Agua Prieta, SLRC, Nogales, Empalme, Caborca, Huatabampo, Etchojoa.	40.- Impulsar la estandarización por bloques de competitividad en materia de reglamentación municipal , para funcionar de manera más efectiva y definida. (Hermosillo, 12 de abril del 2021)
3	Cumplir con las 175 Regulaciones y 97 Programas de Mejora Regulatoria que presentaron los sujetos obligados a nivel estatal.	100.- Disminuir normas que regulan el establecimiento de la inversión. (Hermosillo, 7 de enero del 2021)
4	Sistematizar de la herramienta « Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) » que servirá para determinar la viabilidad de crear, eliminar, modificar o simplificar un trámite o servicio.	58.- El 80 % de los trámites estarán digitalizados al concluir mi gobierno. (Hermosillo, 18 de mayo del 2021)
5	Posicionar la mejora regulatoria como una política pública de triple impacto en los marcos normativos de Sonora.	88.- Vamos junto con los empresarios por una nueva cultura empresarial basada en la responsabilidad social. (Hermosillo, 7 de enero del 2021)



PRESENTACIÓN

La actual gestión de la CEMERSON se ha caracterizado por **implementar la política de mejora regulatoria a través de promover la tramitología con impacto social y la identificación de la creación, modificación y eliminación de regulaciones para incidir en el desarrollo sostenible.**

La visión de la política de mejora regulatoria trasciende a comprender que no solo se tratan procesos para acortar tiempos de respuesta en la tramitología, sino lo que ésta impacta en la vida de las personas; en el consumo de los recursos ecológicos; y en las empresas.

Ante la vigencia climática, promover el uso de normas por parte de los responsables políticos y las empresas como herramienta para reducir las barreras técnicas al comercio, promover una mayor resiliencia, fomentar la innovación y la buena gobernanza.

La planeación e implementación del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria se expone como **un instrumento efectivo en la transformación para efficientar los trámites y servicios brindados por la administración pública en Sonora**, ya sea acortando tiempos, requisitos y evitando sobre regulaciones.

La visión que se muestra en CEMERSON respecto a la administración pública en Sonora, tiene como objetivo **lograr un enfoque más empático con las necesidades ciudadanas a través de la eliminación de elementos en trámites, así como procedimientos que son susceptibles de omitirse para favorecer a los usuarios en aspectos de ahorro de tiempo, costos, requisitos, etc.** y con ello lograr sensibilizar el aparato estatal y su personal para poner la administración al servicio de los ciudadanos.



Ing. Arq. Armando Villa Orduño

Secretario de Economía, Vicepresidente del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria

Dra. Aurora Rojas Solís

Comisionada para la Mejora Regulatoria del Estado de Sonora

I. Marco legal

La Regulación enfocada en la mejora de los trámites y servicios que brinda el Estado como ente encargado de la administración para con las necesidades de la población, es una labor que se desempeña en nuestra entidad federativa desde hace 19 años. Las actividades de regulación son posibles por medio de la creación de legislación en la materia que faculte a las comisiones para actuar en ese campo, toda vez que la ampliación; modificación o creación de normas han sido los fundamentos que hacen a la política de mejora regulatoria avanzar hacia la meta de efficientar la administración y ponerla al servicio de los mexicanos.

❖ Legislación aplicable en materia de mejora regulatoria:

- 1.- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (actualizada a 2022).**
- 2.- **Plan de acción de la Asamblea General de la ONU: «Objetivos del Desarrollo Sostenible, Agenda 2030» (2015).**
- 3.- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora (actualizada a 2022).**
- 4.- **Ley General de Mejora Regulatoria (actualizada a 2021).**
- 5.- **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (actualizada a 2021).**
- 6.- **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.**
- 7.- **Plan Estatal de Desarrollo para el Estado de Sonora 2021-2027.**
- 8.- **Ley Estatal de Mejora Regulatoria (actualizada a 2021).**
- 9.- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora (actualizada a 2021).**
- 10.- **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora (actualizada a 2022).**
- 11.- **Ley de Competitividad y Desarrollo Económico del Estado de Sonora (actualizada a 2021).**
- 12.- **Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Sonora (2021).**
- 13.- **Lineamientos para la operación del análisis de impacto regulatorio en el Estado de Sonora (2021).**
- 14.- **Lineamientos del Programa de Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS) [2019].**
- 15.- **Acuerdo por el que se establece el Centro de Apertura Rápida de Empresas (CARE) [2004].**

Desde octubre de 2021 a septiembre de 2022, se han realizado actividades y gestiones necesarias para dar cumplimiento al marco legal que antecede a la mejora regulatoria del Estado de Sonora.

El cumplimiento irrestricto del Derecho es elemental para la CEMERSON como sujeto público, por ello, **implementar una política de mejora regulatoria socialmente responsable, es un deber y un reto muy importante, tanto para atraer la inversión y lograr la reactivación económica como para orientar las bases de comportamiento gubernamental y empresarial hacia una visión que trascienda hacia la economía social, cooperativa, democratizando los recursos ecológicos, económicos y financieros.**

No.	Requerimiento de actividad en la Ley Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora	Estatus
1	Sistema Estatal de Mejora Regulatoria (título segundo, art. 9-10)	Cumplido
2	Consejo Estatal de Mejora Regulatoria (título segundo, capítulo II, art. 12-17)	Cumplido
3	Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria (título segundo, cap. III, art. 18-19)	Cumplido
4	Nombramientos de Responsables Oficiales (art. 24)	Cumplido
5	Sistemas de Mejora Regulatoria Municipales (Cap. V)	Cumplido
6	Nombramiento de Responsables Oficiales y Nombramiento de Comisionados Municipales (art. 26)	Cumplido
7	Expedición de normatividades de las comisiones municipales de MR (art. 27)	En proceso
8	Catálogo Estatal de Regulaciones de Trámites y Servicios (Tit. III, Cap. I)	En proceso
8.1	Registro Estatal de Regulaciones (art. 44-45)	En proceso
8.2	Registro Estatal de Trámites y Servicios (46-63)	En proceso
9	Registro Estatal de Visitas Domiciliarias (art. 55-57)	Cumplido
10	Sistemas de Calidad Regulatorias (art. 59)	Cumplido
11	Agendas Regulatorias (art. 64-65)	Cumplido
12	Expedición de Análisis de Impacto Regulatorio (art. 66-78)	Cumplido
13	Consultas Públicas en AIR (art. 64-65)	Cumplido
14	Programas de Mejora Regulatoria (art. 79-87)	Cumplido

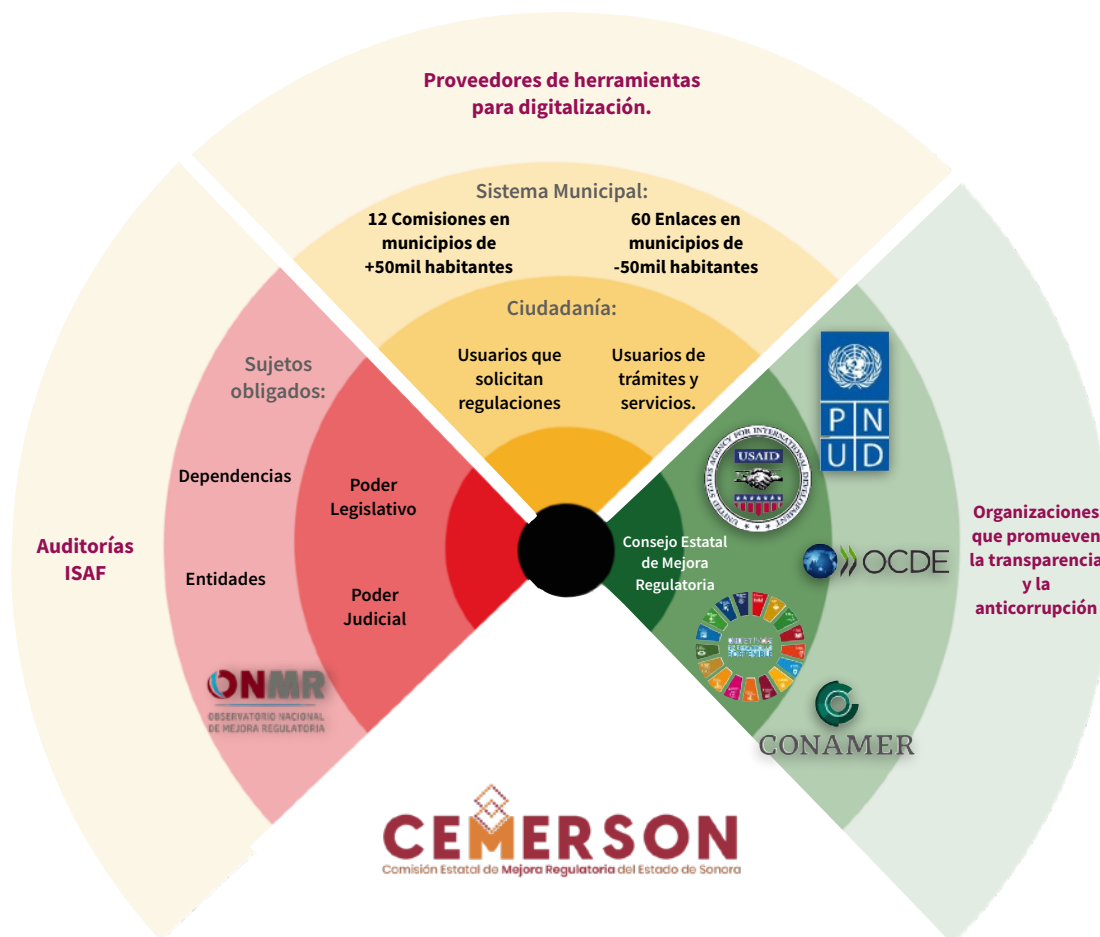
Fuente: CEMERSON. (2022). Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de Sonora. Gobierno del Estado de Sonora.

II. Iniciativas implementadas para la Mejora Regulatoria

Las iniciativas son todas las actividades y proyectos que la CEMERSON ha realizado de forma individual o conjunta con distintas personas jurídicas (sujetos obligados o fuera de esta categoría) con motivo de contribuir en el ámbito de la mejora regulatoria en Sonora.

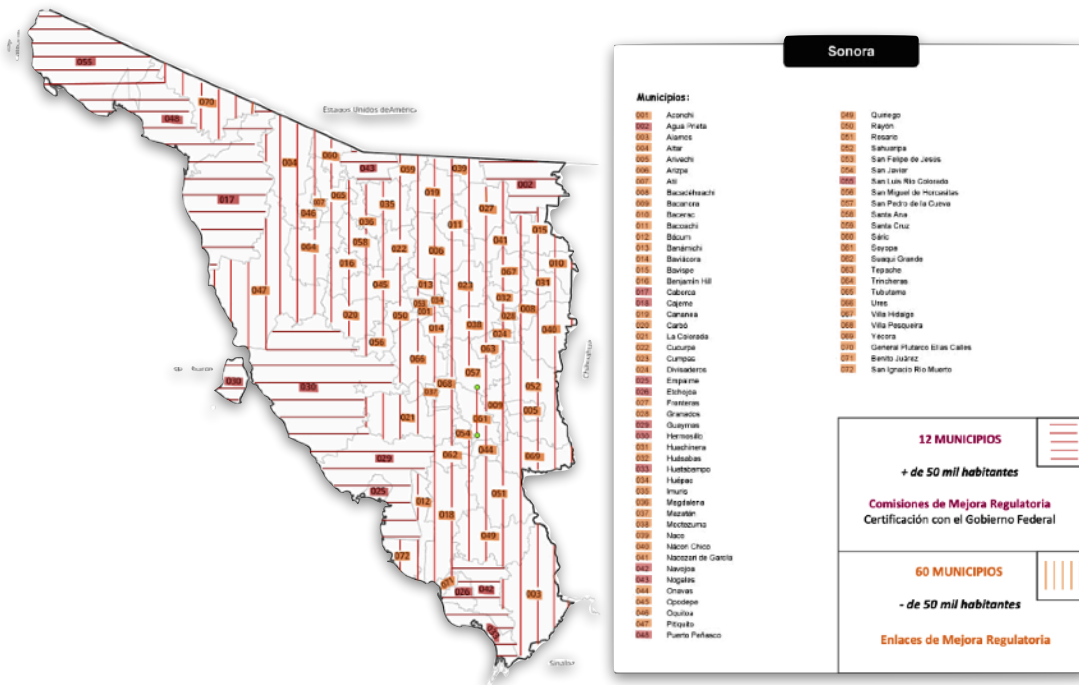
Las acciones se han llevado a cabo conforme al diagnóstico situacional de la dependencia, así como hacia las necesidades y expectativas de las partes interesadas para la CEMERSON; gremios empresariales, dependencias de la administración pública estatal y municipal, organizaciones del tercer sector, instituciones de educación superior, organismos internacionales, el Gobierno Federal, entre otros.

Partes Interesadas de la Mejora Regulatoria



Iniciativas CEMERSON

1.- Integración de la Red Estatal de Mejora Regulatoria al 100% con un total de 98 responsables oficiales para la implementación de acciones y herramientas de mejora regulatoria, que permiten promover la mejora del marco regulatorio y la simplificación de trámites y servicios, a través de la aplicación de buenas prácticas nacionales e internacionales en la materia. A través de la CEMERSON y en coordinación con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria «CONAMER» se realiza la gestión para la certificación de 4 herramientas que contribuyen al desarrollo del buen ambiente de negocios y la generación de bienestar social.



Mapa de la Red Estatal de Mejora Regulatoria

Fuente: CEMERSON. (2022). Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de Sonora. Gobierno del Estado de Sonora.



2.- Integración en alianzas internacionales; en coordinación con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), se estableció un acuerdo de trabajo por los próximos 5 años, para fortalecer estándares de transparencia e integridad en el estado, con el objetivo de mejorar el ambiente de negocios y la atracción de inversiones en Sonora a través del cumplimiento de 3 objetivos.

Objetivo 1: Mejorar el marco regulatorio aplicable en las compras y contrataciones públicas.

Objetivo 2: Fortalecer y ampliar las prácticas de integridad del sector privado.

Objetivo 3: Forjar alianzas interinstitucionales y promover la participación ciudadana. La inversión que tendrá esta alianza será de \$14,645,249.00 dólares, para cinco estados: Sonora, Chihuahua, Nuevo León, Jalisco y Guanajuato.

Fondos Internacionales Compartidos



Periodo de ejecución: ProIntegridad es implementado por **Dexis Consulting Group** de Agosto 2021 a Agosto de 2026.

3.- Ventanilla Única de Inversiones, en conjunto con el Consejo para el Desarrollo Sostenible del Estado de Sonora (CODESO), la CEMERSON desarrolló en coordinación con la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora (CEDES), la Coordinación Estatal de Protección Civil (CEPC), Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUR) y la Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora (COESPRISON) el diagnóstico, mapeo y levantamiento de requerimientos para la reingeniería en procesos de trámites y servicios con el objetivo de implementar herramientas digitales que permitan a los inversionistas, entrar en la legalidad y dar cumplimiento a la normativa sin burocracia.

- 4.- Cumplimiento a la Ley Estatal de Mejora Regulatoria en su artículo 18 con la creación de la **Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria 2021-2027**. La cual tiene como propósito articular la política de mejora regulatoria de los Sujetos Obligados a fin de generar acciones, medidas y programas que incidan en el desarrollo y crecimiento económico del Estado de Sonora.
- 5.- Se brinda el Programa de Apertura a la Confianza para la simplificación de trámites y facilitar las inversiones en giros de mediano y alto riesgo, **reduciendo tiempos de respuesta en 10 días hábiles**.
- 6.- Mediante un instrumento legal **se emiten recomendaciones a los sujetos obligados**, para dar seguimiento concreto a su cumplimiento normativo.
- 7.- **El Centro de Apertura Rápida de Empresas (CARE)** brinda atención a los 60 municipios con menos de 50 mil habitantes para la apertura gratuita de microindustrias.
- 8.- Mediante capacitación integral **se elaboraron al 100% las agendas y programas de mejora regulatoria siendo 24 planes de trabajo de organismos y dependencias** que transformarán sus procesos para mayor impacto social.
- 9.- Se generan indicadores de **resultados de mejora regulatoria de triple impacto: social, económico y ambiental**; para los sujetos obligados.
- 10.- Con el impulso de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), **se inicia la certificación de 12 municipios para la simplificación de trámites que generan inversión, conectividad digital y vivienda de interés social**.
- 11.- **Celebración de convenios con organizaciones sociales**. Se firmó la colaboración con la asociación ANKAI A.C., para colaborar en el proyecto: “Acciones para erradicar la corrupción a través de la efectividad, transparencia y automatización de trámites para obtener bienes y/o servicios públicos por la sociedad en Sonora”; con lo cual se promueve el combate a la corrupción en los trámites públicos sumando a la Agenda 2030 en el objetivo 16 «Paz, Justicia e instituciones sólidas».
- 12.- Celebración del **«Convenio General de Colaboración con Instituto Sonorense de la Juventud»**, mediante el cual se establecen las bases de cooperación para el desarrollo de diversas acciones para implementar una política pública de mejora regulatoria que consiste en la **generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados**, que orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales productivas, de servicio y de desarrollo humano de la sociedad, en beneficio de las y los jóvenes.
- 13.- **Iniciativa de ‘e-waste’**, se da el primer paso a la regulación de residuos electrónicos en Sonora. La CEMERSON, en conjunto con la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones pone en marcha la estrategia de reciclaje electrónico para los desechos que se generan por las dependencias del Gobierno del Estado, con el objetivo de lograr impacto ambiental, económico y social.

14.- Capacitación en Materia de Mejora Regulatoria.

La capacitación y asesoría son herramientas de sensibilización y formación de los impactos de la mejora regulatoria a los sujetos obligados y a la comunidad. Es fundamental su planeación y puesta en marcha debido a que sin ella los conocimientos e informaciones existentes solo se quedarían en el área gubernamental, lo cual es insuficiente para los fines y propósitos que se persiguen. Los trabajos de capacitación y las sesiones de asesoría seguirán siendo elementos indispensables para llevar la visión de la CEMERSON hacia todos los sujetos gubernamentales y personas que puedan sumarse a la causa.

Ejes Estratégicos para la Mejora Regulatoria de Sonora 2021 - 2027



Total de personas capacitadas en Mejora Regulatoria: **515 capacitados.**

No. de mujeres: **281.**

No. de hombres: **234.**



- ❖ Asesoramiento en gestión de mesas de trabajo; y enlace con Instancias de Gobierno para promover el «**Decreto que crear un Organismo Descentralizado denominado Conectividad Digital de Sonora**». Con la creación de este Organismo Descentralizado, las comunidades indígenas; los grupos que viven en comunidades rurales; y estudiantes de educación pública del Estado de Sonora, contarán con medios efectivos para gozar de una red de comunicación acorde a las realidades del siglo XXI, con ello acercar las facilidades y beneficios de la digitalización como herramienta de información a grupos que hoy no cuentan con un canal institucional que propicie su aprovechamiento. Para lograr tal cometido, se pretende cambiar el actual organismo descentralizado denominado «Telefonía Rural de Sonora» y sustituirlo por el de nombre: «**Conectividad Digital de Sonora**».

- ❖ Gestión de mesas de trabajo, recomendaciones y creación de Formato de Recomendaciones para la implementación e impulso del Programa: «**Viviendas de Interés Social en Municipios**». La CEMERSON con la intención de fomentar la colaboración entre los sectores público, social y privado en el diseño de programas o acciones para atender las necesidades de vivienda y recreación, entre otras, y con la finalidad de mejorar el acceso a suelo y vivienda, así como reducir el rezago existente en la población con el fin de orientar el crecimiento y desarrollo de las ciudades, ha expedido recomendaciones en las que ha indicado:
 - a) La Integración de una Ventanilla Única de Construcción para Vivienda de Interés Social dirigida a la simplificación de los trámites involucrados, para iniciar y concluir una edificación, con el objetivo principal de homologar, eliminar y/o reducir requisitos; y
 - b) Generar una plataforma digital donde se busque terminar con el proceso actual y dar paso a uno nuevo y digital para facilitar la obtención de las licencias que sean sujetas a la construcción de vivienda de interés social.

15.- Invitación al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora al Programa Nacional de Certificaciones de JOM (Juicios Orales Mercantiles) de la CONAMER. **El día 9 de diciembre del año 2021 se llevó a cabo una capacitación sobre Mejora Regulatoria al enlace asignado por parte del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora en las oficinas de la CEMERSON.** De igual forma se hizo extensiva la invitación al STJES a formar parte del Programa de Certificación Nacional de Juicios Orales Mercantiles. Dicho programa tiene por objeto mostrar al sector privado que el sistema de justicia que administra los conflictos de orden mercantil, opera con certeza y seguridad jurídica, y con ello motivar la inversión en el país.

Programa de Atención a Cámaras y Gremios Empresariales

Intentar cambiar las prácticas de atención que las instituciones gubernamentales tenían respecto al sector empresarial es una encomienda que la CEMERSON ha tomado como un objetivo imprescindible en su deber por simplificar la tramitología en Sonora, por lo que ha implementado una serie de actividades concatenadas a un Programa de Atención a Gremios Empresariales para propiciar la apertura de nuevas empresas y proyectos ahorrando tiempo; facilitando trámites; reduciendo costos; o eliminando trámites que entorpecían tales procesos.

La CEMERSON actúa bajo el entendido de que, creando un trato diferente hacia el sector empresarial mediante la atención que se brinda con mejores prácticas administrativas, se formará un ambiente más atractivo para la atracción de inversiones en la comunidad. Es por ello que se han brindado capacitaciones y fortalecimiento a las cámaras y gremios con los temas de:

- ❖ **Normas Oficiales Mexicanas.**
- ❖ **Información respecto a Certificaciones y Reconocimientos voluntarios y obligatorios para las empresas en su marco normativo.**
- ❖ **Conocimiento de los Programas de la Secretaría de Economía del Estado de Sonora.**
- ❖ **Temáticas de Responsabilidad Social y Ambiental.**
- ❖ **Programa de Apertura a la Confianza.**

Programa de Vinculación Académica

La vinculación académica para la CEMERSON es interpretada como un deber de transferencia de tecnología y conocimiento en materia de marcos normativos que se tienen en Sonora. La premisa es, considerar indispensable la integración de practicantes universitarios de distintas disciplinas científicas, por lo cual se mantiene una convocatoria abierta promoviendo una experiencia de aprendizaje tangible, inclusivo, propositivo y totalmente basado en **procesos creativos**.

Se impulsa la aplicación de sus conocimientos del aula en los proyectos que cada uno elige llevar a cabo durante su estancia en la dependencia fortaleciendo con ello sus perfiles académicos y profesionales.

La CEMERSON conoce la relevancia de la participación conjunta con las instituciones de educación superior en la comunidad, porque estas son los semilleros de los futuros profesionistas del Estado, por ello, **con la vinculación académica integra a las distintas Universidades del Estado a la suma de esfuerzos por avanzar en la Mejora Regulatoria de Sonora.**



Fotografía: Grupo de practicantes 2022.

Grupo de practicantes 2022

No.	Nombre	Universidad	Carrera	Proyecto
1	José Luis Salazar Terán	UNISON	Lic. Derecho	Análisis de la herramienta de Impacto Regulatorio con los congresos y las comisiones estatales de mejora regulatoria.
2	Diana Laura Morales Olguin		Lic. Administración	Promoción y apoyo para la creación de Microindustrias en el Estado de Sonora.
3	Luis Javier Copca Villanueva	Universidad Durango Santander	Lic. en Relaciones Internacionales de esta institución.	Lineamientos de operatividad para tour operadores.
4	Guadalupe Cruz Samaniego	UES	Lic. Agronegocios	Identificar las necesidades de la agenda regulatoria de la SAGARPHA.
5	Brisa Berenice Tomas García		Lic. Finanzas e Inversiones	Identificar el costo-beneficio de las actividades de mejora regulatoria y los antecedentes presupuestales.
6	Jesús Daniel López Ortiz		Lic. Finanzas e Inversiones	Promoción al Centro de Apertura Rápida de Empresas (CARE) en los municipios y capacitación a emprendedores de negocios establecidos.
7	Sergio Alberto Cruz Bermúdez		Lic. Agronegocios	Promoción al Centro de Apertura Rápida de Empresas (CARE).
8	Yuliana Guadalupe Ibarra Reynoso		Lic. Agronegocios	Promoción al Centro de Apertura Rápida de Empresas (CARE).
9	Jesús Manuel Leyva Siqueiros		Lic. Comercio Internacional	Identificación de normativa de la totoaba; Sinaloa, Sonora, Baja California norte y sur.
10	María Belem Quintero Rivera	Universidad Kino	Ing. Diseño Gráfico y Digital	Estrategia de comunicación de mejora regulatoria.
11	Luis Ángel Ayón Ibarra		Ing. Diseño Gráfico y Digital	Estrategia de comunicación de mejora regulatoria.

Fuente: CEMERSON. (2022). Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de Sonora. Gobierno del Estado de Sonora.

III. Actividades del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria

El Consejo Estatal de Mejora Regulatoria es el órgano responsable de coordinar la Política Estatal en materia de Mejora Regulatoria, lo que significa, que es el encargado de conocer e implementar en el ámbito de sus competencias la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria, así como de formular, desarrollar e implementar la estrategia y política de la materia en cuestión.

Instalación del Consejo, el 10 de noviembre del 2021.

En la instalación se generó el siguiente acuerdo: «Acuerdo segundo: La Secretaría de Economía debe promover, orientar, fomentar y apoyar las acciones que sean necesarias en materia de economía estatal con sujeción a las políticas nacionales y estatales de mejora regulatoria este Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, recomienda que la CEMERSON proporcione a las dependencias de la administración pública estatal, los municipios y sus dependencias y entidades, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora, los poderes legislativo y judicial, los organismos con autonomía constitucional y los organismos con jurisdicción contenciosa que no formen parte del poder judicial; la información y requerimientos correspondientes para implementar acciones, medidas o programas que permitan impactar favorablemente en el mejoramiento del marco regulatorio, que permitan incidir en el desarrollo y crecimiento económico estatal y coadyuvar en su promoción e implementación».



A casi dos meses de iniciar con la administración actual, **se convocó a integrar este órgano con la participación de 45 personalidades de diferentes sectores:** 16 integrantes del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria; 4 representante Municipal por cada región económica; 4 representantes del Sector Social; 4 representantes del Sector Académico; 6 Presidentes de Cámaras Empresariales legalmente constituidas y asentadas en el Estado; 1 representante del Colegio de Notarios del Estado; 1 Comisionada, quien fungirá como Secretario Técnico del Consejo Estatal; 7 invitados permanentes del Consejo y podrán participar con voz, pero sin voto; y 2 Titulares de los organismos con autonomía constitucional.

Sistema Estatal de Mejora Regulatoria



III.I. Primera Sesión Ordinaria 2022 del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.

Dando cumplimiento a su propósito, se realizó de la primer Sesión Ordinaria en el julio 2022 comprometiéndose cada miembro a tres acuerdos de interés para el avance de la mejora regulatoria en el Estado:

- 1.- Firma de Convenio del Programa de Apertura a la Confianza** para la creación de empresas de mediano y alto riesgo en el estado de Sonora, con la finalidad de simplificar trámites municipales y estatales.
- 2.- Seguimiento y cumplimiento a las Agendas y Programas de Mejora Regulatoria** de cada dependencia y entidad de la administración pública estatal.
- 3.- Se aprueba por unanimidad que la Comisión Estatal para la Mejora Regulatoria solicite a los Sujetos Obligados de la Administración Pública Estatal su amable cooperación para instrumentar el Registro Estatal de Visitas Domiciliarias**, y cumplir con una de las herramientas que se contemplan dentro de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Sonora, por último, dicho registro está integrado por el Padrón de Inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias.

III.II. Reglamento Interior del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora.

- ❖ Creación del: «**Reglamento Interior del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora**». Tal instrumento jurídico tiene por objeto reglamentar el funcionamiento y la operación interna del Consejo, como el órgano responsable de coordinar la política estatal en materia de mejora regulatoria. El Consejo se encarga de poner en marcha la formulación, desarrollo e implementación de la Estrategia y la Política en materia de mejora regulatoria estableciendo para tal efecto directrices, bases, instrumentos, lineamientos y mecanismos que se regulan en tal reglamento.

IV. Implementación de herramientas digitales de la CEMERSON

La elaboración e implementación de Herramientas Digitales que estén al servicio tanto de la CEMERSON como del Público, son elementos indispensables para mejorar la regulación de los servicios y trámites en la comunidad y fomentar la participación ciudadana en la construcción de la Política de Mejora Regulatoria que propugna la LEMR, ello con miras a Democratizar el Gobierno y fortalecer la opinión de la ciudadanía por conducto de medios electrónicos que faciliten su participación.

- ❖ **Con fundamento en los artículos: 8, fracciones V; VII; X; y XII; y 73, de la Ley Estatal de Mejora Regulatoria**, se creó un espacio de opinión para los ciudadanos interesados en participar en la elaboración y perfeccionamiento de los proyectos de mejora regulatoria que los sujetos obligados presenten ante la CEMERSON, dicha herramienta es denominada «Consulta Pública», y puede ser utilizada mediante el portal web de la página de internet de la Secretaría de Economía. La Ley Estatal de Mejora Regulatoria contempla la opinión pública como un elemento a considerar para la implementación de la Política de Mejora Regulatoria, y con la elaboración de esta herramienta se cumple con el propósito de atender las valiosas ideas y perspectivas de los ciudadanos mediante un portal eficiente.
- ❖ **Conformación del listado de Verificación de Padrón de Inspectores, fundamentado y derivado de lo dispuesto en los artículos 55; 56; y 57 de la Ley Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora**, mismos que instruyen la creación del Registro Estatal de Visitas Domiciliarias. La anteriormente mencionada es una herramienta informática administrada por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y puesta a disposición de los sujetos obligados. Los sujetos obligados deberán inscribir en el Registro Estatal el Padrón de Inspectores correspondiente, con el fin de fortalecer las medidas de control en las funciones que ejercen los servidores públicos, así como para dar mayor transparencia, honestidad y optimizar el combate a la corrupción.
- ❖ **Se implementa la Herramienta de Protesta Ciudadana que atiende a ciudadanos a través del número telefónico; 662 196 60 40** con el objetivo de identificar trámites, servicios y procedimientos administrativos sujetos a extorsiones, sobornos o de discrecionalidad sin causa justificada (incluyendo los casos en que se presentan largas filas y requisitos excesivos).



V. Implementación de las herramientas de Mejora Regulatoria

V.I. Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios.

El Catálogo Nacional es la herramienta tecnológica que compila todos los trámites, servicios, regulaciones, inspecciones e inspectores del país, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia y facilitar el cumplimiento regulatorio.

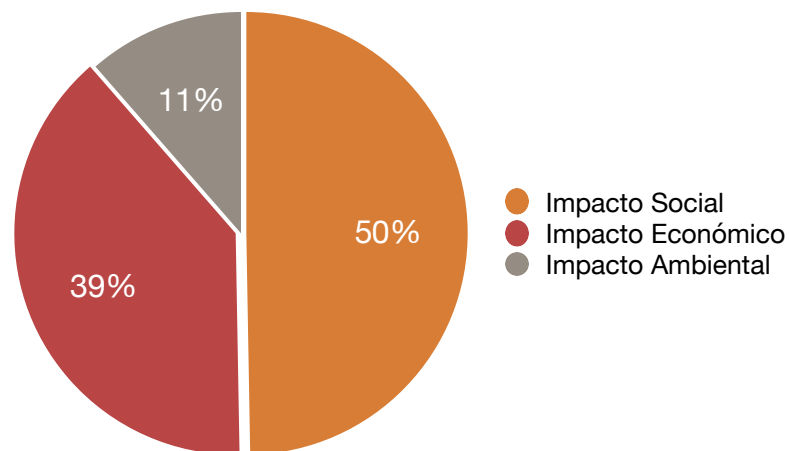
- ❖ Integración del H. Congreso del Estado de Sonora al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios. Se logró incorporar al Congreso del Estado al CNTYS; esta es la herramienta tecnológica que compila todos los trámites, servicios, regulaciones, inspecciones e inspectores del país, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia y facilitar el cumplimiento regulatorio. El Catálogo Nacional tiene su fundamento en el artículo 38 de Ley General de Mejora Regulatoria.

V.II. Agenda Regulatoria 2022 de las Dependencias y Entidades.

Las Agendas Regulatorias contienen y describen las proyecciones de necesidades, fungiendo como programadoras del trabajo que se requiere para lograr la simplificación en trámites, servicios y reformas a sus legislaciones y marcos normativos.

Se registraron un total de **175** propuestas de Agendas Regulatorias por parte de los sujetos obligados, las cuales fueron identificadas dentro de tres clasificaciones: Impacto Social tiene un total de **87**; Impacto Económico tiene un total de **68**; e Impacto Ambiental tiene un total de **20**. Dichas propuestas corresponden a las siguientes cantidades porcentuales que pueden ser apreciadas en la siguiente gráfica:

Agendas Regulatorias según la clasificación del tipo de impacto

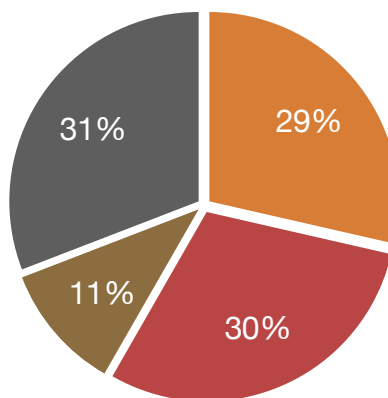


De las 175 propuestas de Agenda Regulatoria, 79 son de creación; 87 son de modificación; y 9 de eliminación. Por último, al clasificarse según su finalidad, pueden ser identificadas según los siguientes grupos:

- a) Mejorar, crear o eficientar trámites y servicios al público: **51**;
- b) Actividades de desarrollo organizacional, administrativo y técnico: **51**;
- c) Leyes y políticas públicas para beneficio de los ciudadanos: **18**; y
- d) Reglamentaciones necesarias para realizar actos: **54**.

Dichas cantidades pueden ser visualizadas porcentualmente por medio de la siguiente gráfica:

Propósitos de las Agendas Regulatorias



- Trámites y servicios; mejorar procesos.
- Actividades para desarrollo organizacional; administrativas y técnicas.
- Leyes y políticas públicas.
- Reglamentos que complementan actos normativos.

V.III. Análisis de Impacto Regulatorio.

Los Análisis de Impacto Regulatorio son una herramienta que tiene por objeto garantizar que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos y que éstas representen la mejor alternativa para atender una problemática específica. Con ella se puede analizar sistemáticamente los impactos potenciales de las regulaciones para la toma de decisiones gubernamentales, fomentando que éstas sean más transparentes y racionales.

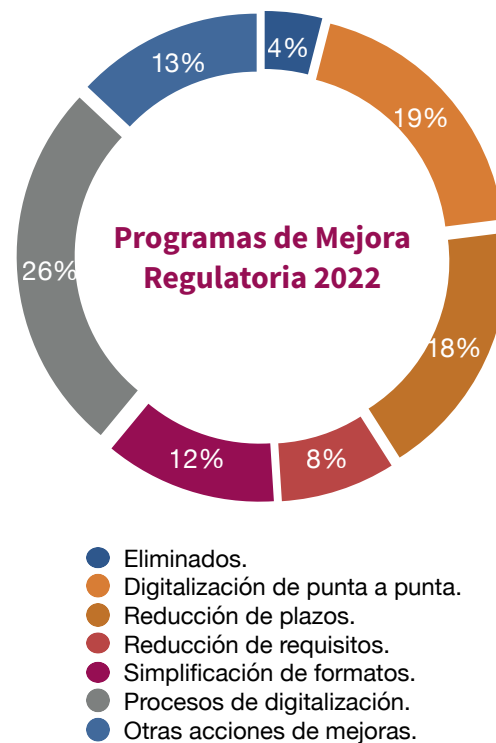
Se emitieron 7 dictámenes de Análisis de Impacto Regulatorio a proyectos de ley; decretos; programas; y acuerdos evaluados.

- 1.- Análisis de Impacto Regulatorio sobre: *«Acuerdo que exceptúa del requisito de la autorización en materia de impacto ambiental a los establecimientos industriales señalados en el artículo 27, fracción I, inciso D) de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora, bajo la categoría de Microindustrias en el Estado de Sonora, de conformidad con los siguientes preceptos»*. Con este acuerdo los micro emprendedores tendrán más facilidad para regularizar sus negocios y podrán hacerlo en menos tiempo, lo que constituye una mejora regulatoria que beneficia a la comunidad sonorense porque promueve la creación formal de empleos.
- 2.- Análisis de Impacto Regulatorio sobre: *«Proyecto de Iniciativa de Decreto que Reforma, Deroga y Adiciona diversas disposiciones de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora»*. Con este proyecto los usuarios ahorran tiempo y costos en la realización de trámites como el permiso de ampliación de la Licencia Ambiental Integral, y a la vez mejora la atención a los usuarios porque implementa una plataforma digital como mecanismo receptor de solicitudes.
- 3.- Análisis de Impacto Regulatorio sobre: *«Proyecto de Iniciativa de la Ley que crea un Organismo Público descentralizado que se denomina Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora»*. Con esta iniciativa se busca unificar la administración de dos organismos independientes, lo que podría facilitar en gran medida la entrega de información a los usuarios, y lograr mejorar la eficiencia procedimental en razón de tiempo y esfuerzo para las personas.
- 4.- Análisis de Impacto Regulatorio sobre: *«Acuerdo por el que se Exceptúa el requisito de la Autorización en materia de Impacto Ambiental previsto en el artículo 26 y 27 fracción I, inciso 'A' (Obra Pública Estatal) de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para el Estado de Sonora»*. Con este Acuerdo se promueve la eficacia y eficiencia en la administración pública, toda vez que la simplificación de procedimientos, recursos y capital humano conlleva una mejora de gestión, lo que se traduce en menos tiempo para la realización de obras que benefician a la comunidad sonorense.
- 5.- Análisis de Impacto Regulatorio: *«Reglas de Operación del Programa de Procuración de Justicia Indígena de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Sonora, para el ejercicio Fiscal 2022»*. Por medio de estas reglas operativas, se acerca más la justicia como principio humano y conductor institucional a las comunidades y pueblos indígenas, causando gran incidencia e impacto en sus derechos humanos y su percepción de la vida, causando impacto en su ámbito social.
- 6.- Análisis de Impacto Regulatorio: *«Lineamientos Internos para el Otorgamiento de Apoyos a las Autoridades Tradicionales»*. En virtud de su funcionamiento se fomenta la preservación de su estructura social y la interacción que se lleva a cabo entre esta y sus miembros, fortaleciendo así su identidad como grupo, generando con ella gran impacto en las interacciones sociales internas de las comunidades indígenas del Estado.
- 7.- Análisis de Impacto Regulatorio: *«Programa peso a peso»* del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. Por medio de este programa la asistencia social en Sonora se beneficia en gran medida, incentivando la solidaridad y empatía hacia las causas de beneficencia, se apoya a Organizaciones de la Sociedad Civil asistencialistas que reciban recursos procedentes de fundaciones, empresas, sociedad civil y personas físicas ubicadas en el Estado de Sonora para la realización de obras y acciones asistenciales con base en un fondo de recursos complementarios, compatible con el esquema de otorgar un peso por cada peso que recaben.

V.IV. Programas de Mejora Regulatoria.

Los Programas de Mejora Regulatoria son una herramienta programática que tiene por objeto mejorar la Regulación vigente e implementar acciones de simplificación de trámites y servicios.

Se identificaron un total de 97 programas de trámites y servicios comprometidos con 145 acciones de simplificación, eliminación y mejoras, que contribuyen al desarrollo económico y la generación de bienestar social en el Estado. Las 145 acciones son clasificadas en siete grupos según la naturaleza de su finalidad: a) **Eliminados**; b) **Digitalización de punta a punta**; c) **Reducción de plazos**; d) **Reducción de requisitos**; e) **simplificación de formatos**; f) **procesos de digitalización**; y g) **otras acciones**.



Las Agendas y Programas mencionadas y representadas gráficamente, pertenecen a Organismos Desconcentrados, Secretarías y Entidades, en 24 Planes de trabajo presentados.

PROGRAMAS DE MEJORA REGULATORIA 2022

TRÁMITE Y/O SERVICIO	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	
Acción: Eliminados		
1.- Baja en el registro estatal de contribuyentes obligación del ISRTP.	Secretaría de Hacienda	
2.- Proyectos territoriales de inversión (PTI).	Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano	
3.- Derecho de Preferencia.		
4.- Polígonos de actuación concertada (PAC).		
5.- Apoyo con herramienta maquinaria y equipos a personas interesadas en autoemplearse fomento al autoempleo.	Secretaría del Trabajo	
6.- Apoyo económico a jornaleros agrícolas dentro del país.		
Acción: Digitalización de punta a punta		
7.- Dictaminación de diagnóstico de riesgo simplificado en materia de protección civil.	Secretaría de Gobierno	
8.- Dictaminación de diagnóstico de riesgo integral, nivel de riesgo bajo en materia de protección civil.		
9.- Dictaminación de diagnóstico de riesgo integral, nivel de riesgo medio en materia de protección civil.		
10.- Dictaminación de diagnóstico de riesgo integral, nivel de riesgo alto en materia de protección civil.		
11.- Programa Interno riesgo bajo.		
12.- Programa Interno riesgo medio.		
13.- Programa Interno riesgo alto.		
14.- Revalidación.		
15.- Registro simplificado de licitantes de obras públicas y servicios.		Secretaría de la Contraloría General
16.- Atención de quejas y denuncias ciudadanas.		
17.- Autorización de recetarios.	Secretaría de Salud Pública	
18.- Reducción de la Guía de Solicitud de Licencia Ambiental Integral.	Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora	
19.- Asesoría Jurídica a integrantes de pueblos y comunidades indígenas.	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas	
20.- Atención mediante talleres a personas ciegas y de baja visión.		

<p>21.- Certificado de idoneidad para adopciones de niñas, niños y adolescentes.</p> <p>22.- Inscripción al programa de capacitación a personas con síndrome de down y discapacidad intelectual, que ofrece el centro de capacitación ocupacional “Manos a la Vida”.</p> <p>23.- Servicio de ludoteca en el centro de capacitación ocupacional Manos a la Vida.</p> <p>24.- Servicio de cafetería del centro de capacitación ocupacional “Manos a la Vida”.</p> <p>25.- Atención temprana a la discapacidad.</p> <p>26.- Bolsa de Trabajo para personas con discapacidad.</p> <p>27.- Estímulo de capacitación laboral para personas con discapacidad.</p> <p>28.- Estímulos económicos para personas con discapacidad.</p> <p>29.- Expedición de credencial nacional para personas con discapacidad.</p> <p>30.- Expedición de tarjetón para uso exclusivo de estacionamiento de personas con discapacidad.</p> <p>31.- Proyectos productivos para personas con discapacidad.</p> <p>32.- Servicio de Transporte Adaptado.</p> <p>33.- Servicio de alineación, evaluación y certificación de competencias laborales para profesionalizar el personal de DIF Sonora y usuarios externos a la institución.</p>	<p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sonora</p>
<p>Acción: Reducción de plazos de respuesta</p>	
<p>34.- Recepción de pagos del impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.</p> <p>35.- Recepción de pagos del impuesto general al comercio, industria y prestación de servicios.</p> <p>36.- Autorización para que la solicitud de la constancia de regulación del 92 sea en línea.</p>	<p>Secretaría de Hacienda</p>
<p>37.- Cambio de domicilio de Instituciones de Educación Media Superior Terminal de formación para el trabajo con reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgados por la SEC.</p> <p>38.- Cambio de Titular por Instituciones de Educación Media Superior con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios Otorgados por la SEC.</p> <p>39.- Cambio o actualización por cada Plan y Programas de Estudios de Instituciones de Educación Media Superior Terminal de Formación para el trabajo con reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado por la SEC.</p>	



40.- Solicitud de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) de Formación para el Trabajo con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado por la SEC.	Secretaría de Educación y Cultura
41.- Expedición de Duplicados de Equivalencia o Revalidación de Estudios de Tipo Medio Superior o Superior con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado por la SEC.	
42.- Expedición de Duplicados de Equivalencia o Revalidación de Estudios de Tipo Medio Superior o Superior con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado por la SEC.	
43.- Solicitud de Revalidación de Estudios de Educación Media Superior con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado por la SEC.	
44.- Solicitud de Revalidación de Estudios de Educación Superior con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado por la SEC.	
45.- Revisión y Registro de Formatos que empleen las Instituciones de Tipo Superior para expedir Diplomas y Certificados.	
46.- Registro Nacional de Turismo.	Secretaría de Turismo
47.- Dictaminación de diagnóstico de riesgo simplificado en materia de protección civil.	Secretaría de Gobierno
48.- Dictaminación de diagnóstico de riesgo integral, nivel de riesgo bajo en materia de protección civil.	
49.- Dictaminación de diagnóstico de riesgo integral, nivel de riesgo medio en materia de protección civil.	
50.- Dictaminación de diagnóstico de riesgo integral, nivel de riesgo alto en materia de protección civil.	
51.- Registro simplificado de licitantes de obras públicas y servicios.	Secretaría de la Contraloría General
52.- Estudio de Factibilidad técnica para el uso de derechos de vía.	Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano
53.- Constitución de Institución de Asistencia Privada.	Secretaría de Salud Pública
54.- Gestión y Asesoría.	
55.- Análisis de aguas.	
56.- Modificación en trámite para consulta externa.	
57.- Autorización de recetarios.	
58.- Capacitación en materia de control sanitario.	
59.- Registro en el padrón de promotores de vivienda.	Comisión de Vivienda del Estado de Sonora

Acción: Reducción de Requisitos	
60.- Aviso de inscripción en el Registro Estatal de Contribuyentes con obligación del ISRTP.	Secretaría de Hacienda
61.- Opinión favorable estatal para realizar eventos de carreras de caballos y peleas de gallos.	Secretaría de Gobierno
62.- Legalización y apostille de documentos.	
63.- Constitución de Institución de Asistencia Privada.	
64.- Gestión y Asesoría.	Secretaría de Salud Pública
65.- Consulta de urgencias médicas ginecológicas.	
66.- Modificación en trámite para consulta externa.	
67.- Autorización de recetarios.	
68.- Capacitación en materia de control sanitario.	
69.- Reducción de la Guía de Solicitud de Licencia Ambiental Integral.	Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora.
70.- Estudio de Factibilidad.	Comisión Estatal del Agua
Acción: Simplificación de formatos	
71.- Implementar el uso de formatos de solicitud de servicios.	Secretaría de Hacienda
72.- Cancelación de reserva de dominio.	
73.- Cancelación de inscripción (Título).	
74.- Autorización de venta.	
75.- Contratación de lote de terrenos baldíos y/o con vivienda.	
76.- Testamento público simplificado.	
77.- Elaboración de títulos de propiedad.	
78.- Regularización de solares propiedad de Gobierno del Estado para Vivienda.	
79.- Cesión de derechos de posesión de solar para vivienda.	
80.- Programa Mano con Mano.	
81.- Programa Cuidar a quienes cuidan.	
82.- Programa Social Las Jefas Autogestoras de la Transformación Social.	
83.- Programa Apoyo a la Vivienda Social.	

84.- Opinión favorable estatal para realizar eventos de carreras de caballos y peleas de gallos.	Secretaría de Gobierno
85.- Atención de solicitudes de información de expedientes integrados por la extinta C.A.M.	
86.- Opinión favorable.	
87.- Análisis de aguas.	Secretaría de Salud Pública
88.- Reducción de la Guía de Solicitud de Licencia Ambiental Integral.	Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora
Acción: Procesos de Digitalización	
89.- Representación jurídica en materia penal.	Secretaría de Consejería Jurídica
90.- Asesoría civil para juicio de divorcio voluntario.	
91.- Asesoría civil para acreditar un hecho de nacimiento.	
92.- Cotización en línea.	Secretaría de Hacienda
93.- Actualización del Manual de Trámites y Servicios.	
94.- Utilización de forma pre-codificada.	
95.- Expedición de pase a cajé electrónico para realizar el pago por la opción que más se le facilite al usuario.	
96.- Cancelación de reserva de dominio.	
97.- Cancelación de inscripción (Título).	
98.- Autorización de venta.	
99.- Contratación de lote de terrenos baldíos y/o con vivienda.	
100.- Testamento público simplificado.	
101.- Elaboración de títulos de propiedad.	
102.- Regularización de solares propiedad de Gobierno del Estado para Vivienda.	
103.- Cesión de derechos de posesión de solar para vivienda.	
104.- Autorización para que la solicitud de la constancia de regulación del 92 sea en línea.	
105.- Autenticación de electrónica de documentos académicos del tipo superior con Reconocimiento de Validez oficial de Estudios otorgado por la SEC.	



106.- Expedición de Constancias de Estudios y de Labor Docente de Educación Media Superior Terminal de Formación para el Trabajo con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado por la SEC.	Secretaría de Educación y Cultura
107.- Programa Mano con Mano.	Secretaría de Desarrollo Social
108.- Programa Cuidar a quienes cuidan.	
109.- Programa Social Las Jefas Autogestoras de la Transformación Social.	
110.- Programa Apoyo a la Vivienda Social.	
111.- Registro Nacional de Turismo.	Secretaría de Turismo
112.- Opinión favorable estatal para realizar eventos de carreras de caballos y peleas de gallos.	Secretaría de Gobierno
113.- Atención de solicitudes de información de expedientes integrados por la extinta C.A.M.	
114.- Impartición de pláticas sobre educación en población, dirigidas a estudiantes y público en general.	
115.- Seguimiento de acuerdos.	
116.- Opinión favorable.	
117.- Expedición de Títulos de Marcas de Herrar y Señal de Sangre.	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura
118.- Revalidación de títulos de marcas de Herrar y Señales de sangre.	
119.- Expedición de Autorización de riego.	
120.- Expedición de cintillo de cobro cinegético.	
121.- Análisis de aguas.	Secretaría de Salud Pública
122.- Capacitación en materia de control sanitario.	Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora
123.- Atención a denuncias.	
124.- Presentación de demandas y escritos, así como consultas de expedientes y tocas de apelaciones en el Sistema Electrónico del Poder Judicial del Estado de Sonora.	Poder Judicial del Estado de Sonora
125.- Presentación de demandas y escritos, así como gestión y consulta de expediente laborales en el Sistema Electrónico del Poder Judicial del Estado de Sonora.	
126.- Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Sonora.	

Acción: Otras acciones de mejora	
127.- Firma de convenio con municipios independientes.	Secretaría de Hacienda
128.- Cancelación de reserva de dominio.	
129.- Expedición de placas de circulación para vehículos usados del servicio particular.	
130.- Autenticación de electrónica de documentos académicos del tipo superior con Reconocimiento de Validez oficial de Estudios otorgado por la SEC.	Secretaría de Educación y Cultura
131.- Expedición de Constancias de Estudios y de Labor Docente de Educación Media Superior Terminal de Formación para el Trabajo con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado por la SEC.	
132.- Programa Mano con Mano.	Secretaría de Desarrollo Social
133.- Dictaminación de diagnóstico de riesgo simplificado en materia de protección civil.	Secretaría de Gobierno
134.- Legalización y apostille de documentos.	
135.- Estudio de Factibilidad técnica para el uso de derechos de vía.	Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano
136.- Expedición de cintillo de cobro cinegético.	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura
137.- Gestión y Asesoría.	Secretaría de Salud Pública
138.- Consulta de urgencias médicas ginecológicas.	
139.- Atención a candidatos a donación de sangre.	
140.- Registro en el padrón de promotores de vivienda.	Comisión de Vivienda del Estado de Sonora
141.- Atención a denuncias.	Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora
142.- Asesoría Jurídica y gestión de juicios ante autoridades competentes.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sonora
143.- Atención temprana a la discapacidad.	
144.- Apoyo para el registro en el Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social (DNIAS).	
145.- Presentación de demandas y escritos, así como consultas de expedientes y tocas de apelaciones en el Sistema Electrónico del Poder Judicial del Estado de Sonora.	Poder Judicial del Estado de Sonora

VI. Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria implementados

CARE: Promueve el emprendimiento y la creación de nuevas empresas, principalmente la Constitución de la micro industria y la Constitución de Sociedad por Acciones Simplificada (SAS), además de ser una ventanilla de vinculación directa con los programas de apoyo a empresas del Gobierno del Estado.

SARE/PROSARE: Garantiza la apertura de las empresas de bajo riesgo en menos de 72 horas, en un solo formato y en máximo 2 visitas a la dependencia.

VECS: Garantiza que los trámites relacionados con la obtención de autorización y terminación de una construcción se resuelvan en un plazo máximo de 10 días, en 3 trámites y en un sólo formato.

SIMPLIFICA: Promueve el desarrollo e implementación de Programas de Mejora Regulatoria, para certificar la simplificación y modernización de trámites y servicios, y así mejorar el ambiente para hacer negocios.



VI.I. Programa de Apertura a la Confianza

- Se publicaron en el Boletín Oficial los: «**Lineamientos para la Operación del Programa Apertura a la Confianza**», tales lineamientos fueron publicados el día 11 de Julio de 2022. En dicho instrumento se promueven y garantizan el cumplimiento del estándar mínimo en la aplicación de los trámites para ser acreedor del beneficio del programa, pues se establecen las bases; requisitos; formatos; procedimientos y mecanismos para la operación y correcto funcionamiento del programa que tiene como finalidad la apertura de empresas, así como los criterios para la expedición, obtención y revocación de la cédula de inscripción que otorga la Secretaría a solicitud de las personas físicas o morales interesadas

Programa de Apertura a la Confianza para Mediano y Alto Riesgo

¡Las personas físicas o morales pueden aperturar su negocio en un máximo de 10 días!
Este Programa fomenta las inversiones, con una cédula de inscripción que emitirá la Secretaría de Economía.

La Coordinación Estatal de Protección Civil (CEPC) y la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora (CEDES), han simplificado sus trámites para atender de manera más ágil sin dejar el cumplimiento de Ley.

Simplificación de trámites estatales que atraen inversiones

Trámites Estatales	Mínimo Antes	Mínimo Actual	Días Recortados
Diagnóstico de Riesgo PC	83	25	58
Licencia de Impacto Ambiental CEDES	53	10	43
Dictamen de Congruencia de Obras SIDUR	15	10	5
Licencias Sanitarias COESPRISSON	30	15	15



VI.II. Red Estatal de Mejora Regulatoria

La Red Estatal de Mejora Regulatoria es una cadena que une a los sujetos encargados de dar cumplimiento a la Política de Mejora Regulatoria que dictamina la LEMR, en ella se acerca a tales dependencias y organismos mediante la comunicación.

Sitio web: [Mejora Regulatoria - Secretaría de Economía del Estado de Sonora \(economiasonora.gob.mx\)](http://MejoraRegulatoria-SecretaríadeEconomíadelEstadodeSonora(economiasonora.gob.mx))



Credenciales Digitales

VII. Contribución de la Política de Mejora Regulatoria de Sonora, en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La relación que el triple impacto tiene con los ODS es sumamente importante no solo para la PMR, sino para toda la Política Pública, pues mejorar la administración pública es un deber que los Gobiernos deben tomar con mucho sentido de responsabilidad para mejorar la vida en sus comunidades. El triple impacto es una visión que permite lograr el desarrollo sostenible afrontando integralmente los problemas existentes en la comunidad para buscar soluciones menos rudimentales para reemplazarlas por soluciones profesionales y éticas, con su óptica podemos observar una nueva dimensión de los problemas, mientras que nos brinda una forma diferente de analizar las situaciones y con ello presentar mejores soluciones. El triple impacto es una herramienta más que útil, necesaria para erradicar las arcaicas formas en las cuales se ha hecho operar a la administración pública.



El tema regulatorio es un tema transversal para los objetivos de la agenda 2030. En la presentación de «*Normas, reglamentos y política pública para la Agenda de Desarrollo 2030*» conducida por la secretaria del “*Working Party on Regulatory Cooperation and Standardization Policies*”, se habla de la estandarización de las normas para sumar a las metas.

El Grupo de Trabajo sobre Cooperación en materia de Reglamentación y Políticas de Normalización (WP.6) promueve el logro de la coherencia normativa en sectores específicos que tienen un impacto crítico en el desarrollo sostenible y promueve una mayor resiliencia a los peligros naturales y provocados por el hombre. WP.6 también funciona para abogar por el uso de normas en la implementación de los objetivos de las Naciones Unidas, incluida la implementación de la Agenda 2030 y el marco de acción de Sendai.







Asimismo, **la cooperación regulatoria de la UNECE consiste en promover ante los Órganos Legislativos de los Estados miembros, bases claras e indicativas para constituir los nuevos proyectos de Leyes y que estos tomen en cuenta los estándares de regulación internacionales para facilitar el comercio y economía tanto en las interacciones que cada Estado celebra internamente, así como las interacciones que celebra con Estados diversos.** Dicha práctica, tiene por objetivo evitar que las normas entorpezcan o indirectamente terminen siendo una barrera para el comercio internacional.

Por otra parte, **la Gestión de Riesgos tiene por objeto la creación de normas y reglamentos técnicos son, entre otras cosas, herramientas de mitigación de riesgos.** Los desarrollan las autoridades y los organismos de normalización con el objetivo de cambiar el comportamiento de los consumidores, las comunidades, los operadores económicos, etc. En conjunto, hacen que los productos sean seguros, los procesos de las organizaciones estables y los consumidores mejor protegidos contra los peligros. Los formuladores de políticas y las autoridades de regulación técnica trabajan para identificar y abordar los riesgos públicos, es decir, los riesgos que pueden tener un impacto no deseado en la sociedad. UNECE WP. 6 desarrolla una guía para que las autoridades reguladoras manejen de manera efectiva los riesgos que enfrentan los consumidores, los ciudadanos y las comunidades.

Finalmente, **UNECE alienta y empodera a los responsables de la formulación de políticas para que utilicen estándares internacionales para desarrollar e implementar regulaciones en diferentes sectores.** El uso de normas en los reglamentos técnicos promueve la coherencia normativa internacional; ayuda a empresas, comunidades y organizaciones a avanzar hacia un modelo de producción y consumo más resiliente y sostenible; y ayudar a conservar los preciosos recursos del Planeta Tierra.

VIII. Relación de los ODS con las Agendas y Programas de Mejora Regulatoria 2022

Relación de las Agendas y Programas de Mejora Regulatoria con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

ODS 1 «Fin de la Pobreza»		ODS 2 «Hambre Cero»	
<p>1 FIN DE LA POBREZA</p> 	<p>Programa «Mano a mano» de la Secretaría de Desarrollo Social, se forma un sistema de protección social que permite a las familias que viven en situación de pobreza extrema superar sus condiciones de vulnerabilidad mediante una transferencia monetaria directa que propicie que las familias incorporadas a este programa tengan acceso prioritario a los apoyos, bienes o servicios para atención a sus carencias.</p> <p>Igualmente, presentó propuestas de mejoras y procesos de digitalización de sus programas sociales y servicios dirigidos a la población vulnerable, para agilizar la atención a las necesidades de la población registrada.</p>	<p>2 HAMBRE CERO</p> 	<p>Con el Programa de apoyo al sector social «Peso a peso por la transformación», el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, ayuda a las personas en situación de vulnerabilidad mediante financiamiento a organizaciones de la sociedad civil que tienen por objeto brindar alimentos a tales grupos.</p> <p>El DIF presentó propuestas para el desarrollo de programas informáticos para la digitalización de sus programas y servicios dirigidos a la población vulnerable con el objetivo de alcanzar e impactar a mayor población.</p>
ODS 3 «Salud y Bienestar»		ODS 4 «Educación de calidad»	
<p>3 SALUD Y BIENESTAR</p> 	<p>La Secretaría de Salud beneficia a la población con el centro Estatal de Oncología, ya que este simplifica el trámite de «Consulta externa de especialidad» a pacientes con cáncer. Con ello se reduce el tiempo de atención de 2 días a 1.</p>	<p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p> 	<p>La Secretaría de Educación y Cultura contribuye creando una plataforma de registro para inscripción en línea para educación media superior y ampliación de la oferta educativa.</p> <p>Así como propuestas de mejora y simplificación a 11 trámites y servicios que ofrece la dependencia, a fin de eficientar, agilizar y aprovechar las tecnologías para que los sonorenses puedan disfrutar de una educación incluyente y de calidad.</p>
ODS 5 «Igualdad de género»		ODS 6 «Agua limpia y saneamiento»	
<p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p> 	<p>Con la actualización de los contenidos del Programa Integral de Capacitación y Formación del Instituto Sonorense de las Mujeres, se atiende la necesidad de homologar criterios para brindar una capacitación integral con enfoque perspectiva de género y derechos humanos.</p> <p>Asimismo, con la finalidad de promover la igualdad de condiciones, así como la plena participación y acceso de la mujer, las dependencias y entidades han desarrollado varias acciones de mejora y programas que contribuyen a la igualdad entre mujeres y hombres.</p>	<p>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</p> 	<p>Mejoramiento del Estudio de Factibilidad de la Comisión Estatal de Agua, con las modificaciones se reducen los tiempos de dictámenes y con ello se agiliza el proceso para proveer del servicio de agua potable a todas las personas.</p>
ODS 7 «Energía asequible y no contaminante»		ODS 8 «Trabajo decente y crecimiento económico»	
<p>7 ENERGÍAS RENOVABLES</p> 	<p>Con el Reglamento de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora, en materia de prevención y control de la contaminación de la Comisión de Desarrollo Ecológico del Estado de Sonora, se puede lograr obtener nuevas ofertas de energías menos contaminantes para el público.</p>	<p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p> 	<p>La Secretaría del Trabajo del Estado de Sonora, por motivo de su incorporación al Poder Judicial, contratará a nuevo personal para hacer operar sus funciones, siendo la justicia laboral un elemento indispensable para generar competitividad y crecimiento del campo laboral en las comunidades, además de llevar la encomienda de la dignificación del trabajo.</p> <p>Igualmente, la Secretaría ha desarrollado otras acciones de mejora, como contar con más personal capacitado para poder brindar a la ciudadanía pronta respuesta a la resolución de sus trámites o servicios.</p>

<p>ODS 9 «Industria, innovación e infraestructura»</p>		<p>ODS 10 «Reducción de las desigualdades»</p>	
<p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p>	<p>Con la implementación de plataformas digitales para la atención de las necesidades ciudadanas, la cultura de la innovación llega a la Administración Pública del Estado de Sonora, potenciando la eficiencia de la infraestructura de las instituciones existentes.</p> <p>Es por ello, que 6 dependencias y entidades presentaron propuestas para digitalizar 27 trámites y servicios de punta a punta y 10 dependencias y entidades presentaron propuestas para procesos de digitalización de 38 trámites y servicios, a fin de acercar el gobierno a los ciudadanos y fortalecer la economía, promover el establecimiento de empresa en el estado, agilizar procesos de gestión de su apertura, así como optimizar la eficiencia del gobierno, mediante la innovación e implementación de sistemas de administración automatizados, y la utilización de la nueva tecnología de la información.</p>	<p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	<p>Se contribuye a la reducción de las desigualdades mediante acciones concretas como la propuesta de la Secretaría de Hacienda mediante la cual se extendía el plazo para el pago por medio del cual se nacionalizan los autos de procedencia extranjera. De esta forma se ayuda a un gran sector de la población que no tiene el suficiente dinero para adquirir un automóvil nacional.</p> <p>Por su parte la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, realizarán acciones para democratizar la accesibilidad de los trámites y asesoría jurídica a integrantes de pueblos y comunidades indígenas.</p>
<p>ODS 11 «Ciudades y comunidades sostenibles»</p>		<p>ODS 12 «Producción y consumo responsable»</p>	
<p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	<p>Certificación de procesos para impulsar la Vivienda de Interés Social (VIS), con ello más familias sonorenses tendrán la oportunidad de contar con una vivienda digna y sostenible.</p> <p>Asimismo, la Secretaría de Desarrollo Social establecerá políticas, lineamientos y acciones de mejora para la operación de programas de apoyo a la vivienda social con la finalidad de asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos autorizados para la ejecución de los programas.</p>	<p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p>	<p>Con la reforma a la Ley de Pesca y Agricultura para el Estado de Sonora, se tiene como uno de los objetivos el implementar mejores controles de medición para no sobreexplotar los recursos naturales de la comunidad.</p>
<p>ODS 13 «Acción por el clima»</p>		<p>ODS 14 «Vida submarina»</p>	
<p>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</p>	<p>Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora, en materia de la prevención y contaminación de la atmósfera, con esta Ley se regula a los empresarios para que cumplan con estándares y protocolos de la materia y no causen agravios.</p>	<p>14 VIDA SUBMARINA</p>	<p>Mesa de análisis de la normatividad que regula la especie de pez endémico: «<i>Totoaba Macdonaldi</i>». Regulando su aprovechamiento y conservación, beneficiando al ecosistema y economía de la región.</p>
<p>ODS 15 «Vida de ecosistemas terrestres»</p>		<p>ODS 16 «Paz, justicia e instituciones sólidas»</p>	
<p>15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p>	<p>Fomento Apícola y Protección a las abejas como agentes Polinizadores para el Estado de Sonora, con ello se explota un campo fundamental para el ambiente y a la vez se crea conciencia sobre su cuidado.</p>	<p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	<p>Reglas de operación del programa de procuración de justicia indígena, fomentando el aprendizaje de la justicia como elemento de vida en las comunidades indígenas del Estado.</p>
<p>ODS 17 «Alianzas para lograr los objetivos»</p>			
<p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p>	<p>Fondos Internacionales por cinco años de U.S. Agency for International Development (USAID). Por medio de esta alianza se expone a todo el Estado y comunidad la cultura de la mejora regulatoria y se hace extensiva la información de los ODS.</p>		

IX. Transparencia Gubernamental

Tabla con total de enlaces y responsables de implementar la mejora regulatoria en los sujetos obligados.

Enlaces municipales	60
Comisiones municipales	12
Responsables Oficiales de Dependencias	13
Responsables Oficiales de Entidades	9
Oficiales responsables de Organismos Autónomos	4
Total	98

X. Desafíos de la mejora regulatoria

- 1.- Diseñar una estrategia de comunicación para cambiar la percepción negativa de la tramitología, que causa la falta de credibilidad y confianza ciudadana en los trámites gubernamentales, se crearán de cápsulas de videos que promuevan resultados de las dependencias en su servicio y digitalización de trámites.
- 2.- Desarrollar software para la digitalización de trámites y servicios, mediante la alianza con la Agencia Digital de la Ciudad de México y el Gobierno del Estado de Sonora.
- 3.- Crear la plataforma digital para el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), con acceso a la ciudadanía, empresarial y emprendedor.
- 4.- Crear un call center exclusivo para atender ciudadanos, que buscan realizar trámites y servicios.
- 5.- Regular a sectores clave en la industria automotriz, de construcción y electrónica.

ANEXOS

Promover el uso de normas por parte de los responsables políticos y las empresas como herramienta para reducir las barreras técnicas al comercio, promover una mayor resiliencia ante los desastres, fomentar la innovación y la buena gobernanza.

Abogar por el uso de normas en la implementación de los objetivos de las Naciones Unidas, incluida la implementación de la Agenda 2030 y el marco de acción de Sendai.

→ <https://unece.org/trade/wp6>

❖ **Colaboración Regulatoria:**

La cooperación regulatoria de la UNECE consiste en promover ante los Órganos Legislativos de los Estados miembros, bases claras e indicativas para constituir los nuevos proyectos de Leyes y que estos tomen en cuenta los estándares de regulación internacionales para facilitar el comercio y economía tanto en las interacciones que cada Estado celebra internamente, así como las interacciones que celebra con Estados diversos. Dicha práctica tiene por objetivo evitar que las normas entorpezcan o indirectamente terminen siendo una barrera para el comercio internacional.

❖ **Supervisión de Mercado:**

La Vigilancia del Mercado es utilizada como un candado para la protección de la calidad en los productos que oscilan en el abanico de posibilidades de los consumidores, las medidas tomadas por las autoridades se dirigen a que se obedezcan los requisitos obligatorios y así garantizar la calidad de los productos y con ello reducir la piratería, pregonando con ello que los sistemas de vigilancia optimicen la producción y circulación existente.

❖ **Gestión de Riesgos:**

La Gestión de Riesgos tiene por objeto la creación de normas y reglamentos técnicos son, entre otras cosas, herramientas de mitigación de riesgos. Los desarrollan las autoridades y los organismos de normalización con el objetivo de cambiar el comportamiento de los consumidores, las comunidades, los operadores económicos, etc. En conjunto, hacen que los productos sean seguros, los procesos de las organizaciones estables y los consumidores mejor protegidos contra los peligros. Los formuladores de políticas y las autoridades de regulación técnica trabajan para identificar y abordar los riesgos públicos, es decir, los riesgos que pueden tener un impacto no deseado en la sociedad. UNECE WP. 6 desarrolla una guía para que las autoridades reguladoras manejen de manera efectiva los riesgos que enfrentan los consumidores, los ciudadanos y las comunidades.

❖ Estándares y Normas:

UNECE alienta y empodera a los responsables de la formulación de políticas para que utilicen estándares internacionales para desarrollar e implementar regulaciones en diferentes sectores. El uso de normas en los reglamentos técnicos promueve la coherencia normativa internacional; ayuda a empresas, comunidades y organizaciones a avanzar hacia un modelo de producción y consumo más resiliente y sostenible; y ayudar a conservar los preciosos recursos del Planeta Tierra.

❖ Educación:

Es importante asegurarse de que las nuevas generaciones sean conscientes de qué son las normas y reglamentos y cómo se pueden utilizar para cumplir los objetivos y metas globales. Por ello se elaboró un «*programa modelo*» sobre normalización que contiene un conjunto mínimo de cuestiones para dar a los estudiantes una comprensión general de las principales cuestiones normativas relevantes para las actividades de las empresas y de las autoridades administrativas.

❖ Infraestructura de Calidad:

La **Infraestructura de Calidad para la UNECE** es todo sistema que comprende las organizaciones (públicas y privadas) junto con las políticas, el marco legal y regulatorio relevante y las prácticas necesarias para apoyar y mejorar la calidad, seguridad y solidez ambiental de los bienes, servicios y procesos.

ODS 10.- Para mejorar la regulación y el control de los mercados financieros y las instituciones, así como del mercado de trabajo, simplificación de procedimientos, entre otros.

ODS 11.- Orientados a lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Por ejemplo, en aspectos de residuos y suelos contaminados.

ODS 12.- «Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles». Con medidas dirigidas a utilizar las posibilidades de la contratación pública para apoyar políticas ambientales, sociales y de innovación. Los ODS se incorporarán como el marco general de objetivos, metas y criterios, en este contexto.

ODS 13.- Normativa europea que incluye el Sistema Europeo de Comercio de Derechos de Emisión para ciertos sectores de actividad regulados a través de dicho Sistema (principalmente sector energético y sector industrial), mientras que para los demás sectores, denominados «sectores difusos» (residencial, transporte, agrícola y ganadero, residuos, gases fluorados e industria no sujeta al Sistema Europeo de Comercio de Emisiones), la normativa europea fija objetivos sin prejuzgar las políticas nacionales de reducción de emisiones.



ODS 14.- a) Regulación de espacios marinos protegidos; sin incluir las reservas marinas protegidas, que se regulan por la normativa pesquera general y b) la identificación de brechas que requieren esfuerzos adicionales en cuanto a regulaciones, políticas, estructuras de gobernanza para la coherencia y la aplicación.

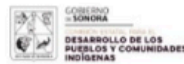
ODS 15.- Regular el uso y aprovechamiento de parcelas con vocación agraria, con el doble objetivo de evitar su abandono y ponerlas a disposición de todas aquellas personas que necesiten tierra para usos agrícolas, ganaderos, forestales, de conservación de la naturaleza y patrimonio u otros usos de interés social.

Fomento de alianzas y de los incentivos necesarios para ello, estrechamente relacionado con las alianzas inclusivas, el cuarto sector es un nuevo espacio económico y regulatorio que emerge de la intersección de los tres sectores tradicionales (público, privado y sin ánimo de lucro). En él se inscriben todas aquellas empresas y modelos de negocio que, sin desdeñar el éxito financiero, tienen por principal objetivo la creación de una economía más inclusiva, justa y sostenible; algo que las convierte una de las vías más prometedoras que los Estados poseen para cumplir los ODS en el 2030. **Estrategia Nacional de Economía Social 2017-2020, y poniendo en marcha nuevas iniciativas económicas y reformas regulatorias y fiscales que permitan a las empresas sociales desarrollar todo su potencial y contribución a la Agenda 2030.**

ALINEAR LA COMPRA PÚBLICA CON LOS ODS

La Agenda 2030 y la AAAA reconocen que, para la consecución de los ODS, será imprescindible la movilización masiva de la inversión privada y la transición en los modelos y estrategias de negocio hacia la generación de valor social y medioambiental, además de financiero. Así lo recoge también la contribución del sector empresarial español en este Plan de Acción, que manifiesta un compromiso firme en esta dirección y reclama al gobierno la adecuación de los marcos de incentivos y regulatorios para que esta transición se produzca a la escala necesaria. El sector empresarial comprometido con los ODS ha comprendido que el futuro será sostenible y bajo en carbono, siendo los ODS una clara señal de mercado para orientar inversiones que, en algunos casos, requieren años o décadas para ser amortizadas. Ha entendido también que será el impacto en la sostenibilidad y el desempeño con los ODS, un factor determinante de la competitividad global en un futuro que ya es presente.

ALIADOS 2022



GLOSARIO

- ❖ **CARE:** Centro de Apertura Rápida de Empresas.
- ❖ **CEMERSON:** Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
- ❖ **CNRTYS:** Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios.
- ❖ **CODESO:** Consejo para el Desarrollo Sostenible del Estado de Sonora.
- ❖ **CONAMER:** Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.
- ❖ **ENCRIGE:** Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas.
- ❖ **E-waste:** Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- ❖ **JOM:** Juicios Orales Mercantiles.
- ❖ **LEMR:** Ley Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora.
- ❖ **OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
- ❖ **ODS:** Objetivos del Desarrollo Sostenible.
- ❖ **ONMR:** Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.
- ❖ **RETS:** Registro Estatal de Trámites y Servicios.
- ❖ **SARE:** Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
- ❖ **SIMPLIFICA:** Programa que promueve el desarrollo e implementación de Programas de Mejora Regulatoria.
- ❖ **UNECE:** Comisión Económica de las Naciones Unidas.
- ❖ **USAID:** Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.
- ❖ **VECS:** Ventanilla de Construcción Simplificada.
- ❖ **VIS:** Vivienda de Interés Social.
- ❖ **VUI:** Ventanilla Única de Inversiones.



**"Las regulaciones
para el desarrollo
sostenible se
hacen con acciones
colaborativas y
solidarias"**



